



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33691

22/01/2021

83331

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe señalar que no corresponde al Ministerio del Interior confirmar o desmentir las informaciones que pudieran publicar los medios de comunicación social, ni tampoco informar sobre los desplazamientos y actividades de los miembros de la Familia Real o de otras altas instituciones del Estado, según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, ampliado por Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, los planes de protección de todas aquellas personas sometidas a la misma están clasificados como RESERVADOS.

Madrid, 04 de marzo de 2021